ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cocha somos progresc

Cochabamba 24 de Agosto de 2022
D.I.M.B. N° 3262/2022

A: Lic. Henry Gonzalo Rico García
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA GENERAL

VÍA: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Gustavo O. Navia M.
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Ing. Elías Tambo Bilbao
CONSULTOR DE LINEA

REF: RESPUESTA – SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO CANALIZACIÓN CABLEADO ELÉCTRICO

De nuestra consideración.

En atención a nota con CITE DAG-NI-077/22, de fecha 19 de agosto de 2022, donde solicita se pueda informar sobre la autorización de derecho de uso de vía para la excavación e instalación de ductos de cable subterráneo, a la empresa ELFEC, ubicado en la Avenida Melchor Urquidi esquina Av. Portales.

Al respecto se informa, que revisada la documentación del Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, no existe ninguna autorización emitida a favor de la Empresa ELFEC en la ubicación indicada.

Sin otro particular es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.
Atentamente,

Ing. Elías Tambo Bilbao
CONSULTOR DE LÍNEA
Gobierno Autónomo Municipal

Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

RECEPCIÓN
30 AGO 2022
RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHA

R.T.S../e.t.b.
C.c.:Arch/

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro ASGRL :000045
Nro Gral :071155
Pagina 1 de 1
Usuario Impr: mmelgar2
Fecha Impr: 19/08/2022 11:23:48

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: DIRECCIóN DE ASESORÍA GENERAL
SOLICITANTE: SRA. BEATRIZ REVOLLO PACHECO
BENEFICIARIO:
REFERENCIA: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO CANALIZACIóN CABLEADO ELéCTRICO

GESTIÓN: 2022
CARNET IDENTIDAD:
FECHA: 19-08-2022
CITE: DAG-NI-077
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 7

OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
ASESORIA GENERAL MELGAR AVILA MARIA ROSA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL BELZU OJEDA NOELIA	19-08-2022 11:23:32		SEÑOR SECRETARIO PARA SU CONOCIMIENTO Y SOLICITA SU ATENCIÓN FS. 7	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

Beatriz E. Revollo Pacheco
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
22 AGO. 2022
SECRETARIA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cocha somos progreso

7

Cochabamba, 19 agosto de 2022
DAG-NI-077/22

A: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

VÍA: Lic. Henry Gonzalo Rico Garcia
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Sra. Beatriz Revollo Pacheco
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA GENERAL

REF: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO CANALIZACIÓN CABLEADO ELÉCTRICO

De mi mayor consideración:

Cursa en la Dirección a mi cargo nota de la Empresa Huper Contractors S.R.L. fechada el 11 agosto del año en curso, que sostiene que la canalización de cableado eléctrico subterráneo que viene realizando en la obra Huper Mall F2, ubicada en la Av. Melchor Urquidi y Av. Portales, se realiza con un Proyecto elaborado por la Empresa ELFEC; al respecto tengo a bien solicitar a usted señor Secretario, corroborar que la Unidad encargada haya sido informada al respecto y se hubiera dado la autorización necesaria para el uso de derecho de vía para excavación e instalación de ductos para instalación de cable subterráneo que provea electricidad.

Con este particular motivo, saludo a usted con la consideraciones mas distinguidas,

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
22 AGO. 2022
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Beatriz E. Revollo Pacheco
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

BRP.cm
HR 71155-GRAL-45-ASGRL
Adj 6 fja

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA GENERAL
UYUNI 654 ENTRE CALLE POTOSÍ Y PUENTE RECOLETA
Telf.: 4258030 Piloto Int.: 4467 www.cochabamba.bo

6

Cochabamba, 11 de Agosto 2022

A: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DIR. BEATRIZ E. REVOLLO PACHECO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA GENERAL

DE: HUPER CONTRACTORS S.R.L.

ING. OSCAR IBAÑEZ B.

INGENIERÍA ELÉCTRICA

REF. CANALIZACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO EN FRONTIS DEL EDIFICIO HUPER MALL F2

Saludamos muy atentamente.

En atención a su visita a la obra en ejecución Huper Mall F2 sobre la Av. Melchor Urquidi esquina Av. Portales, respecto de su observación de las obras de Canalización para el sistema de distribución eléctrica de ELFEC la cual pasa actualmente en modo aéreo frente a la construcción indicada.

Con el propósito de informarle sobre el proyecto, indicamos que dicho proyecto de canalización subterránea fue elaborado por ELFEC bajo las Normas N042 (Norma Técnica de Diseño y Construcción de acometidas en Baja Tensión), la norma nos da los lineamientos para la canalización subterránea y cámaras de inspección.

Hasta este momento no se nos informó que este proyecto debe ser consensuado con el Gobierno Autónomo Municipal en sus instancias respectivas. Sin embargo, y con el propósito de coadyuvar, estamos atentos a sus instrucciones.

Atentamente:

Ing. Oscar Ibañez B.

Ing. Eléctrico

Oscar Ibañez B.
INGENIERO ELECTRICA

Ana María Siñani Quisbert
INGENIERO ELECTRICO
R.N.I. 7958

Ing. Ana María S. de Ibañez

Ing. Eléctrico

Ref.- Fono 70625394

E-mail : saetasrl@hotmail.com

APROBADO EN LA SESION
de fecha 02/09/98

PRESIDENTE SECRETARIO

Obras Públicas

ORDENANZA MUNICIPAL No. 2194/98

C64

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVICIA CERCADO DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, de conformidad a la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Participación Popular, en el marco de la autonomía municipal tiene plena potestad y competencia para emitir normas y procedimientos en la ejecución de obras e infraestructuras públicas en el ámbito de su jurisdicción, habiendo aprobadc, a la fecha, Resoluciones Técnicas y Convenios Institucionales, que necesitan ser homologadas para su mejor efecto y administración.

CONSIDERANDO:

Que, determinados espacios de uso público, como vías, aceras, calzadas y otros, han sido afectados por trabajos de apertura y cierre de zanjas, así como depredación de especies forestales y ocupación caótica del espacio aéreo municipal sin autorización y/o incumplimiento de especificaciones técnicas, sin la reposición oportuna de obras libradas al servicio público, generando costos adicionales a la administración municipal consistente en recursos económicos, humanos y sociales.

CONSIDERANDO:

Que, las Entidades de Servicio tales como COMTECO, ENTEL, EMCOGAS, SEMAPA, ELFEC, y otras, deben solicitar necesariamente a la H. Municipalidad del Cercado de Cochabamba, autorización para ocupar bienes municipales de uso público para efectuar rupturas de aceras, calzadas, áreas verdes y otros espacios de uso público, destinados a instalaciones, renovaciones, ampliaciones y reparaciones de ductos, de redes subterráneas y aéreas de conexiones domiciliarias, incluidas las de saneamiento básico.

CONSIDERANDO:

Que, a objeto de garantizar la reposición adecuada de la infraestructura afectada, la calidad de los trabajos realizados, reducir los tiempos de ejecución de obras, y reglamentar los procedimientos de autorización y supervisión de obras, se hace necesario homologar disposiciones anteriores, para precautelar y conservar las vías y el ornato del entorno municipal

APROBADO EN LA SESIÓN
de fecha 02/09/98

PRESIDENTE SECRETARIO

..2194/98

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, el H. Concejo Municipal dicta la presente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- El Gobierno Municipal de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba autorizará la ocupación, así como la reposición de bienes municipales de uso público para la ejecución de trabajos de ruptura de aceras, calzadas, áreas verdes y otros espacios públicos, a través de la Dirección de Obras Publicas, únicamente a Entidades de Servicio Público.

ARTICULO 2º.- El Gobierno Municipal, se reserva el derecho de aprobar, postergar o negar los trabajos solicitados cuando hubieran impedimentos técnicos debidamente justificados.

ARTICULO 3º.- El Gobierno Municipal suspenderá la autorización por incumplimiento de pagos emergentes de liquidaciones por trabajos de reposición previstos, efectuadas por el Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º.- Las Entidades de Servicio que ocupen bienes municipales de uso público, asumirán toda la responsabilidad sobre los trabajos que realicen por cuenta propia o contratistas vinculados, así como los daños y perjuicios provocados a personas o bienes de terceros.

ARTICULO 5º.- Las solicitudes deberán ser presentadas mediante memorial y Formulario DOP-01, con la siguiente información:

a) Nombre de la Entidad de Servicio Público
Dirección y Teléfonos:
Nombre del Representante Legal:

b) Nombre del Fiscal de Obra Responsable.
Dirección y Teléfonos

c) Nombre de la Empresa Contratista que realizara el trabajo.
Dirección y Teléfonos:
Registro en la Cámara de la Construcción y Padrón Municipal de la Empresa.
Nombre del Representante Legal de la Empresa.
Nombre del residente en obra.

d) Objeto de las Obras y Actividades previstas.
Localización de los trabajos, con superficie acotada del espacio público, incluyendo proyecto de obras.

e) En el memorial la entidad de Servicio Público que solicita el permiso, se responsabilizará de los daños o perjuicios provocados a personas o bienes de terceros, como consecuencia de los trabajos a ejecutarse.

f) Las empresas de servicios públicos, deberán presentar los respectivos planos de expansión relativos al tendido de ductos para su aprobación consiguiente.

ARTICULO 6º.- El derecho de cobro por ocupar temporalmente un bien municipal de uso público en la ejecución de trabajos de rupturas de aceras, calzadas, áreas verdes y otros espacios públicos, se sujetará a los siguientes valores:

Derecho de Autorización: Bs. 1,00 por metro lineal.
Reposición de Cruces Peatonales: $us 168,00 por metro lineal. y un ancho de 3 Mts. (paso peatonal) al tipo de cambio del dia.
Reposición de asfalto: Bs. 140,00 por metro cuadrado.
Limpieza: Bs. 17,00 por cada 100 Ml.
Pago de Servicio de Laboratorio: Conforme servicios prestados
Pago de supervisor $us. 37/dia al tipo de cambio del dia.

Los valores indicados en el presente artículo son susceptibles de ser modificados anualmente, mediante Ordenanza Municipal.

ARTICULO 7º.- Para el caso de trabajos de emergencia por desperfectos o imprevistos, la Entidad de Servicio Público, deberá dar aviso inmediato al Organo Ejecutivo Municipal, asumiendo los costos públicos y de terceros emergentes de la reparación consiguiente.

ARTICULO 8º.- Las entidades de servicio público, por su naturaleza y determinadas características en la ejecución de obras relativas a la tecnología adoptada, (imputación de costos de inversión a usuarios, ampliación de servicios en áreas con diferentes tipologías de suelo y textura de pavimento, rehabilitación de ductos y otros), estarán sujetas a reglamentación específica conforme a normas técnicas vigentes.

ARTICULO 9º.- Las vías públicas recientemente construidas ya sean con pavimento rígido y/o asfalto, no podrán ser consideradas para apertura de zanjas por un periodo mínimo de cinco años computables a partir de la fecha de su habilitación, salvando casos de necesidad aprobados por la Dirección de Obras Publicas.

ARTICULO 10º.- Para trabajos en cruces de calles y/o avenidas, sobre pavimento flexible, pavimento rígido, enlosetado, empedrado y adoquinado

como de la capa de soporte con cambio de material, utilizándose ripio zarandeado de la localidad de "El Paso" o similar, en una profundidad no menor de 40 cm., manteniendo el espesor original de la capa de rodadura, la misma que será realizada por cuenta de la Entidad de Servicio. La compactación será controlada por pruebas de laboratorio, para establecer densidades en sitio de cada obra por medio del picnómetro de arena, cuyos valores deberán ser iguales o mayores al 95% de la densidad seca máxima del Proctor Modificado AASHTO T-180; el análisis del muestreo será realizado por el Laboratorio de Control de Calidad del Organo Ejecutivo Municipal.

Podrán realizar ensayos de proctor referenciales en función a la diferencia litológica de los materiales de zanjas en profundidad, establecidos a criterio del Supervisor de Obras Publicas.

ARTICULO 11º.- Los valores municipales deberán ser cancelados por la Entidad de Servicio Público en la cuenta corriente Previsiones HMC Nº 3041-04-1231 del Banco Boliviano Americano a nombre de la H. Municipalidad del Cercado de Cochabamba; una copia del documento de Depósito conjuntamente la Boleta de Garantía equivalente al 20% del costo de reposición de obras programadas, serán adjuntadas a la Autorización.

ARTICULO 12º.- Toda obra que demande ocupación de bien público deberá contar con la señalización normativa, preventiva y restrictiva, de acuerdo a normas adoptadas por la Dirección de Obras Publicas del Organo Ejecutivo Municipal, debiendo notificarse a los propietarios de inmuebles ubicados en el area de trabajo con 24 horas de anticipación.

ARTICULO 13º.- La excavación para el tendido de ductos y la reposición de aceras y calzadas, así como el retiro de escombros, etc. serán realizadas en horarios que no generen perjuicios a la ciudadanía y el flujo vehicular, previa comunicación con 48 horas de anticipación. Los retrasos injustificados en la ejecución de obras, serán sancionados por día de atraso, de acuerdo a Reglamento Específico.

ARTICULO 14º.- Las Entidades de Servicio, asumirán los derechos y obligaciones, previstas en la Reglamentación de la presente Ordenanza y las Especificaciones Técnicas vigentes para la ocupación de un bien municipal de uso público.

ARTICULO 15º.- Las Entidades de Servicio que, sin la debida autorización municipal, ejecuten trabajos descritos en la presente Ordenanza, serán sancionadas con una multa equivalente a cinco veces el valor de la obra en ejecución, vigente en el mercado,

APROBADO EN LA SESION
de fecha 02/09/98

PRESIDENTE SECRETARIO

..2194/98

ARTICULO 16º.- Los aspectos no contemplados en la presente normativa serán incorporados en el reglamento específico.

Regístrese, publíquese y cúmplase .

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Lic. Gonzalo Tercero Rojas
HONORABLE PRESIDENTE

Ante mí: Dr. Néstor Villazón Terán
HONORABLE SECRETARIO

TRABAJO
CIUDADANA

Cocha
somos progreso

G. A. M. C.

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIR. OO. PP. - DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS - GESTION 2022

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nº 1586
FECHA: 23/08/22

DE: ING. M. RODRIGO TERAN SEJAS

A:

PROVEIDO:

Adrian Gutierrez
Verificar e Informar

Ing. Maria Rodrigo Teran Sejas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS - DEPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Calle Santivañez Esq. Avaroa acera sud
Telf.: 4258030 Interno: 4344
www.cochabamba.bo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

Nº: 00004328
Fecha: 22 AGO. 2022

DE: ING. GUSTAVO OSVALDO NAVIA MALLO

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

PROVEIDO:

Ing. Quiroga

Por su Atencion de acuerdo a normativa

Ing. Gustavo O. Navia M.
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

RECIBIDO
23 AGO. 2022
DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
3259

DE: .....

A: .....

FECHA DE RECIBIDO: ..... FECHA: .....

PROVEIDO:

ING. TERAN

Para su tratamiento correspondiente y atención según normativa institucional

15:30

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
23 AGO. 2022
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA
1586

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro ASGRL :000045
Nro Gral :071155
Pagina 1 de 1
Usuario Impr: vsanabria4
Fecha Impr: 29/08/2022 10:46:45

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: DIRECCIóN DE ASESORíA GENERAL
SOLICITANTE: SRA. BEATRIZ REVOLLO PACHECO
BENEFICIARIO:
REFERENCIA: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO CANALIZACIóN CABLEADO ELéCTRICO

GESTIÓN: 2022
CARNET IDENTIDAD:
FECHA: 19-08-2022
CITE: DAG-NI-077
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 7

OBSERVACIÓN:

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
ASESORIA GENERAL MELGAR AVILA MARIA ROSA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL BELZU OJEDA NOELIA	19-08-2022 11:23:32	22-08-2022 14:48:06	SEÑOR SECRETARIO PARA SU CONOCIMIENTO Y SOLICITA SU ATENCIÓN FS. 7	
SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL BELZU OJEDA NOELIA	DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	22-08-2022 14:48:32	23-08-2022 14:46:24	PARA SU ATENCIÓN DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE. FS. 7	
DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	23-08-2022 14:46:57	24-08-2022 09:09:20	PARA SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE Y ATENCION SEGUN NORMATIVA INSTITUCIONAL FS. 7	
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	24-08-2022 09:10:17	29-08-2022 10:45:52	ING. GUTIERREZ: VERIFICAR E INFORMAR FS. 8	
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	SECRETARIA GRAL KOVACEV IRUSTA YOVANKA	29-08-2022 10:46:35		REMITE DIMB Nº 3262/2022, PARA SU ATENCION Y FINES CORRESPONDIENTES FS. 9	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

.....

.....

ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cochabamba somos progreso

Cochabamba, 20 de julio de 2022
D.I.M.B. Cite Nº 2675/2022

A: Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE – GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Gustavo O. Navia M.
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
26 JUL

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Oscar Estrada Vargas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

REF.: EN ATENCIÓN A HOJA DE RUTA SG: 006238 – Nº GRAL: 054783 – SOLICITUD DE INFORME Y DOCUMENTACIÓN DE LA PLAZUELA ROOSEVELT

Señor Alcalde:

En atención a ***HOJA DE RUTA SG: 006238 – Nº GRAL: 054783 - SOLICITUD DE INFORME Y DOCUMENTACIÓN DE LA PLAZUELA ROOSEVELT,*** generada por Secretaria General en virtud a requerimiento del Señor Willy Sánchez C. - Presidente de la Junta Vecinal Calampampa Mayorazgo, tengo a bien remitir informe ***CITE D.M.P.E. Nº 372/2022*** generado por *el Ing. Gabriel Ortuño Gareca – Profesional 3,* quien en su momento se encontraba realizando trabajos de Mejoramiento de Aceras en el sector circundante a la Ciclovía, mismos que no intervinieron en la Plazuela Roosevelt antes referida.

Sin otro particular, es cuanto se despacha para su atención y fines correspondientes.

Atentamente.-

Ing. Oscar A. Estrada Vargas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

OEV/Msanabria
ADJUNTO: FOJAS 4
C.c. Archivo

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS GESTION 2022	Nº HOJA DE RUTA DI.M.B.	1343

FECHA: 07.07.22

DERIVADO A: Gabriel Ostuño

INSTRUCCIÓN:

Ing. Oscar A. Estrada Vargas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cochabamba, 1 de julio 2022

Cap. Manfred Reyes Villa

Honorable Alcalde Municipal Cercado CBBA.

Presente.-

Ref. **Solicitud de Informes. Y toda la Documentación De la Plazuela Roosevelt.**

De mi Consideración: En Principio reciba cordiales Saludos de parte de los Vecinos y el Mío en Particular.. Siempre con los mejores deseo de Exito en las Funciones que Cumple. En Beneficio de la Población. Mediante la Presente me Dirijo a su Distinguida Autoridad para Solicitar Informe por Escrito En que Situación Legal Jurídico se Encuentra este Caso y toda la Documentación del PROSESO Judicial de la Plazuela Roossveelt (Referencia parte Este del Distrito 2). Aprovecho la Oportunidad para Felicitarlo por las Obras Ejecutadas en la Av. Simón López y C. Antonio Salinas o (ciclo vía) Siempre vamos a reconocer y aplaudir la buena Gestión..

Por Otro Solicitamos el PROYECTO a Diseño Final de la Obra a Ejecutarse de Calle Hernán Siles y C. J. R. Morales. (Ciclo vía) nos parece Excelente que se Prioricé estas Obras y SOLICITAMOS Informe como se dará solución en Especial al problema de Congestionamiento Vehicular y a provecho si está contemplado la Pertura de la Calle J. R. Morales parte SUD de la Ciclo vía. Sería Importante Coordinar Vecinos, Dirigentes y Autoridades. Simplemente con esta Obra podamos Solucionar muchos problemas y quedemos Contentos todos. De Hecho ya es una Obra muy Importante Reiteró FELICIDADES. Sin Otro particular me despido con las Atenciones más Distinguidas.

Willy Sánchez C.

Presidente J. Vecinal

Calampampa Mayorazgo

Willy Sanchez C.
3817228 Cbba
4-7-2022
14:10 P.M.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÉDULA DE IDENTIDAD



BIO

serie
42044

sección
42222



0164599 61-R8

No. **3817228**

Emitida el 26 de Febrero de 2021

Expira el 26 de Febrero de 2031

FIRMA DEL INTERESADO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CEDULA DE IDENTIDAD

3817228

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece

164599

A: WILLY SANCHEZ CONDE

Nacido el 20 de Agosto de 1975
En COCHABAMBA - CERCADO - COCHABAMBA
Estado Civil SOLTERO
Profesión/Ocupación CHOFER
Domicilio C/ MERCEDES ANAYA - N°50 - Z/ CALAMPAMPA - CBBA

PATRICIA PAMELA HERMOSA GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro SG :006238

Nro Gral :054783

Usuario Impr: vsanabria4

Fecha Impr: 26/07/2022 14:17:16

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: CALAMPAMPA MAYORAZGO " AFILIADA ALA FEJUVE"

SOLICITANTE: WILLY SANCHEZ CANDE

BENEFICIARIO: EXTERNO

REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMES Y TODA LA DOCUMENTACION DE LA PLAZUELA ROOSEVELT

OBSERVACIÓN:

GESTIÓN: 2022

CARNET IDENTIDAD:

FECHA: 04-07-2022

CITE:

PRIORIDAD: URGENTE

CODIGO TRIBUTARIO:

FOJAS: 2

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
SECRETARIA GRAL SAAVEDRA ROBLES PAOLA KATTYA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL BELZU OJEDA NOELIA	04-07-2022 14:53:09	06-07-2022 09:54:05	SR. SECRETARIO SIRVASE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA CONSIDERAR LO SOLICITADO FS. 2 DOCUMENTOS ADJ.: 1	
SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL BELZU OJEDA NOELIA	DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	06-07-2022 09:54:19	07-07-2022 09:29:31	PARA SU ATENCIÓN DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE. FS. 2	
DIR OBRAS PUBLICAS QUIROGA VISCARRA RENE	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PARRA CLAROS JANNETH	07-07-2022 09:30:05	26-07-2022 14:16:20	PARA SU EVALUACION TECNICA Y ATENCION CONFORME A NORMATIVA VIGENTE FS. 2	
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	SECRETARIA GRAL KOVACEV IRUSTA YOVANKA	26-07-2022 14:16:58		SE REMITE PARA FINES CONSIGUIENTES FS. 6	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

.....

.....